ACTA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS DE LICITACIÓN PÙBLICA

LICITACION PUBLICA LP-002-2026, OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO GENERAL Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA RAFAEL ORTIZ GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER".

FECHA: 19 de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

HORA DE INICIO: 8:15 a. m.

I. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

Siendo las 8:16 a. m. del 19 de Noviembre de dos mil veintiséis (2026), se dio apertura a la Audiencia Pública de Asignación Definitiva de Riesgos correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026.

La presente diligencia se desarrolla en el marco de las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012; el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007; el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, así como las disposiciones y lineamientos aplicables a la identificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles en la contratación estatal, entre ellos los contenidos en el Documento CONPES 3714 de 2011, en cuanto resulte aplicable.

La audiencia tiene por finalidad garantizar la publicidad, transparencia, contradicción y participación de los interesados respecto de la matriz de riesgos previsibles incorporada al proceso de contratación, así como brindar un espacio formal para que los interesados puedan formular observaciones, solicitudes de aclaración o manifestaciones relacionadas con dicha matriz y con el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo (documrento base).

En desarrollo de lo anterior, En el palacio municipal, en el despacho del señor alcalde, intervine el alcalde Elkin Mauricio Ortega Barbosa, en ejercicio de sus facultades legales, e instalo la audiencia y facultó e instruyó expresamente al doctor ANDRÉS GUILLERMO BARRERO LIZCANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.695.137 y Tarjeta Profesional No. 280.979 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de Asesor Jurídico - CPS, para presidir, dirigir y adelantar la presente diligencia.

En consecuencia, se declaró formalmente instalada la audiencia y se procedió al desarrollo del orden del día previamente establecido y publicado.

II. PUBLICIDAD, CONVOCATORIA Y MEDIOS DISPUESTOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Con el propósito de garantizar los principios de **transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva**, así como el derecho de participación de los interesados en el proceso de selección, el municipio de Santa Barbara Santander se dispone a esperar 10 minutos mas para esperar la participacon de posibles oferentes.

III. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Una vez instalada la sesión, el doctor ANDRÉS GUILLERMO BARRERO informó a los asistentes el objeto de la diligencia, la metodología prevista para su desarrollo y las reglas aplicables al ejercicio de la palabra.

Se deja contancia que ademas del que en la audiencia solo se encuentran, alcalde del municipio, el dr Guillermo Barrero el ingeniero Brayan Orlando Calderon Pacheco, Secretario de Planeación e Infraestructura, y no se hizo presencia por parte de veedores ni posibles oferentes.

Acto seguido, el doctor ANDRÉS GUILLERMO BARRERO procedió a presentar y explicar la Matriz de Riesgos Previsibles correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026, exponiendo los principales riesgos identificados por la Entidad, su tipificación, estimación, tratamiento y asignación, de conformidad con los estudios y documentos previos que soportan el proceso de contratación.

Finalizada la exposición de la matriz de riesgos, el el doctor ANDRÉS GUILLERMO BARRERO procedió a habilitar formalmente el espacio de participación de los asistentes, con el propósito de que los interesados pudieran formular verbalmente observaciones, solicitudes de aclaración, preguntas o manifestaciones relacionadas con la Matriz de Riesgos Previsibles y, en lo pertinente, con el Pliego de Condiciones Definitivo.

SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA DE QUE, DURANTE EL ESPACIO HABILITADO PARA LA PARTICIPACIÓN, NO SE FORMULÓ OBSERVACIONES, OBJECIONES, PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O MANIFESTACIONES VERBALES RELACIONADAS CON LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES O CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

En consecuencia, no se presentaron durante la audiencia asuntos que requirieran pronunciamiento, aclaración o decisión adicional por parte de la Entidad.

Se deja igualmente constancia de que cualquier observación, solicitud de aclaración o manifestación presentada por los interesados mediante los mecanismos formales habilitados dentro del proceso de selección será atendida por la Entidad conforme a las reglas, términos y procedimientos establecidos para tal efecto.

IV. ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Agotada la presentación de la matriz y verificado que durante el espacio formalmente habilitado para la participación no fueron formuladas observaciones ni solicitudes de modificación respecto de la distribución de riesgos expuesta, el doctor ANDRÉS GUILLERMO BARRERO manifestó que, de conformidad con los estudios y documentos previos y con la información incorporada al expediente contractual, se mantenía la distribución de riesgos previamente establecida por el municipio.

En consecuencia, se deja constancia de que la Matriz de Riesgos Previsibles del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026 queda ratificada y establecida como la matriz de asignación de riesgos que regirá el proceso de selección y, en lo pertinente, la ejecución del contrato que eventualmente se celebre, sin perjuicio de las modificaciones que legalmente procedan con ocasión de observaciones formuladas dentro de los mecanismos y términos previstos en el proceso o de las decisiones que adopte la Entidad cuando a ello haya lugar.

La asignación efectuada se entiende realizada con fundamento en la distribución de responsabilidades contenida en la matriz publicada y en los estudios y documentos previos, atendiendo a los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como a las reglas que gobiernan la distribución de los riesgos previsibles en la contratación estatal.

Se deja expresa constancia de que la asignación de un riesgo al contratista no implica trasladarle aquellos eventos que, por disposición constitucional, legal o contractual, correspondan a la Entidad, ni supone renuncia anticipada a los derechos que legalmente resulten procedentes frente al restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuando se configuren los presupuestos establecidos por el ordenamiento jurídico.

V. CIERRE DE LA AUDIENCIA

No existiendo intervenciones, observaciones ni solicitudes adicionales por parte de los asistentes, y habiéndose agotado los puntos previstos en el orden del día, el doctor ANDRÉS GUILLERMO BARRERO declaró formalmente **agotado el objeto de la diligencia**.

En consecuencia, siendo las **9:17 AM** del día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se declaró formalmente cerrada la Audiencia Pública de Asignación Definitiva de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026.

Para garantizar los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, la presente acta será incorporada al expediente fisico del proceso y publicada en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I**.

La presente acta constituye constancia documental del desarrollo de la audiencia, de las intervenciones efectivamente realizadas y de la asignación de riesgos mantenida por la Entidad, de conformidad con los documentos que integran el proceso de selección.

Para constancia, se suscribe en Santa Barbara - Santander, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA
Alcalde
Municipio de Santa Barbara – Santander

(ORIGINAL FIRMADO)
BRAYAN ORLANDO CALDERON PACHECO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Santa Barbara - Santander

(ORIGINAL FIRMADO)
ANDRÉS GUILLERMO BARRERO LIZCANO
Abogado CPS Contratación